



2017

MEMORIA PME

**Informe
corporativo,
económico,
social**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



PARQUE
MÓVIL DEL
ESTADO

ÍNDICE:

1. Presentación
 - Carta del Director General
2. El Organismo
 - 2.1. Estructura
 - 2.1.a) Consejo Rector
 - 2.1.b) Estructura Directiva PME
 - 2.1.c) Comisiones de control interno
 - 2.2. Funciones
3. Actuaciones estratégicas
 - 3.1 Dirección por Objetivos.
Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública
 - 3.2 Transformación Digital del PME
 - 3.3 Estado de la flota
4. Informe de actividades
 - 4.1. Gestión de los servicios prestados: Servicios, Flota y Consumibles
 - 4.2. Gestión de Recursos Humanos: Conductores, Evolución y Formación de la Plantilla
 - 4.3. Gestión de las reclamaciones por daños derivados de accidentes
 - 4.4. Siniestros de accidentes de vehículos
5. Datos complementarios de la actividad
Servicios extraordinarios prestados por el PME
6. Autorización adquisición de vehículos (IVO)
7. Información económica
 - 7.1. Presupuesto de Gastos
 - 7.2. Presupuesto de Ingresos
 - 7.3. Pago a Proveedores y Acreedores
 - 7.4. Balance de situación
 - 7.5. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

1. PRESENTACIÓN

PARQUE MÓVIL DEL ESTADO



1. CARTA DEL DIRECTOR GENERAL



La memoria del ejercicio 2017 que ahora se presenta es ya la sexta que me honra prologar. Desde 2012 a 2017 en el Parque Móvil del Estado se han ido trazando líneas directrices, que año a año, muestran cómo se va consolidando la imparable modernización acometida en el Organismo. Animo a los lectores interesados en descubrir la importante transformación experimentada chequeando desde 2012 los principales hitos conseguidos, consignados en las respectivas Memorias, señas claras de una identidad corporativa propia que me enorgullece divulgar.

2017 arranca con la formación de un nuevo Gobierno salido de las urnas dos meses antes y el reto que para el PME supuso adaptar la gestión de la movilidad institucional a las nuevas estructuras del Gobierno. La profunda reestructuración

acometida en el Organismo a partir de 2012 con la aprobación del Real Decreto 1527/2012, la conocida como <<Reforma del Parque Móvil>>, nos permitió 5 años después, mantener los estándares de eficacia y eficiencia puestos de manifiesto en estos años.

La racionalización de los servicios automovilísticos, consolidada en 2014, ha sido el punto de partida para el diseño de una segunda transformación modernizadora del modelo de gestión de los servicios automovilísticos, que bajo el impulso del nuevo Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Función Pública y Presidente del Organismo, no tardó en ponerse en marcha.

Así en el primer trimestre de 2017 ya se habían dado instrucciones claras para encauzar un nuevo modelo de gestión basado en las tecnologías de la información (TIC's), puerta de entrada a la transformación digital de la Administración General del Estado, imparable e inexcusable obligación que todos los responsables de los servicios públicos debemos acometer de manera coordinada. Puedo afirmar desde la tribuna que me ofrece nuestra memoria mi convencimiento y orgullo en el buen trabajo realizado en 2017 por todo el

personal del Parque Móvil, no solo participando sino implicándose en muchos casos en la consecución de los objetivos programados, que sin duda alguna nos están posicionando en la vanguardia digital de la AGE.

Invito nuevamente al lector a que constate en las páginas siguientes todo lo conseguido y perciba el escenario tecnológico que en 2018 vamos a alcanzar, que definirá al PME como un Organismo que ha sabido adaptarse rápidamente a los retos de la sociedad digital preparándose para cumplir eficientemente en el futuro su misión de servicio público como gestor de la movilidad institucional, papel que viene desempeñando durante más de 80 años.

Las soluciones inteligentes o smart solutions, en el argot empresarial, son tangibles a través del proyecto GAMO, una novedosa aplicación web que va a permitir gestionar eficientemente la movilidad institucional a través de un pool virtual centralizado, articulado a través de la Orden HFP/185/2018, de 21 de febrero, publicada en el BOE el 27 de febrero de 2018, y que va a conectar electrónicamente a todos los Departamentos Ministeriales con el PME.

El Parque Móvil también ha desarrollado nuevas aplicaciones en todos sus ámbitos de gestión, eliminando prácticamente el papel en su concepción clásica de la gestión administrativa. Las Subdirecciones

Generales de Gestión, Recursos Humanos, Gestión Económica y Secretaría General se encuentran interconectadas junto con la Dirección General a través del aplicativo OPERA, diseñado por el Área de Informática del PME como un moderno modelo ERP o sistema de gestión integral similar al que utilizan muchas empresas en el ámbito privado para mejorar su estrategia empresarial, incluyéndose todos los portafirmas electrónicos que actualmente se encuentran activos en la Administración General del Estado.

Quisiera finalizar agradeciendo sinceramente a todas las personas que trabajan en el Parque Móvil su participación en la consecución de los objetivos alcanzados en 2017. Nada de ello hubiera sido posible sin su empeño, en el que animo a todos a continuar y en el que siempre podrán contar con mi apoyo. Pertenece a un Organismo en el que todos cuentan.

Miguel Ángel Cepeda Caro

Director General
del Parque Móvil del Estado

2. EL ORGANISMO

PARQUE MÓVIL DEL ESTADO



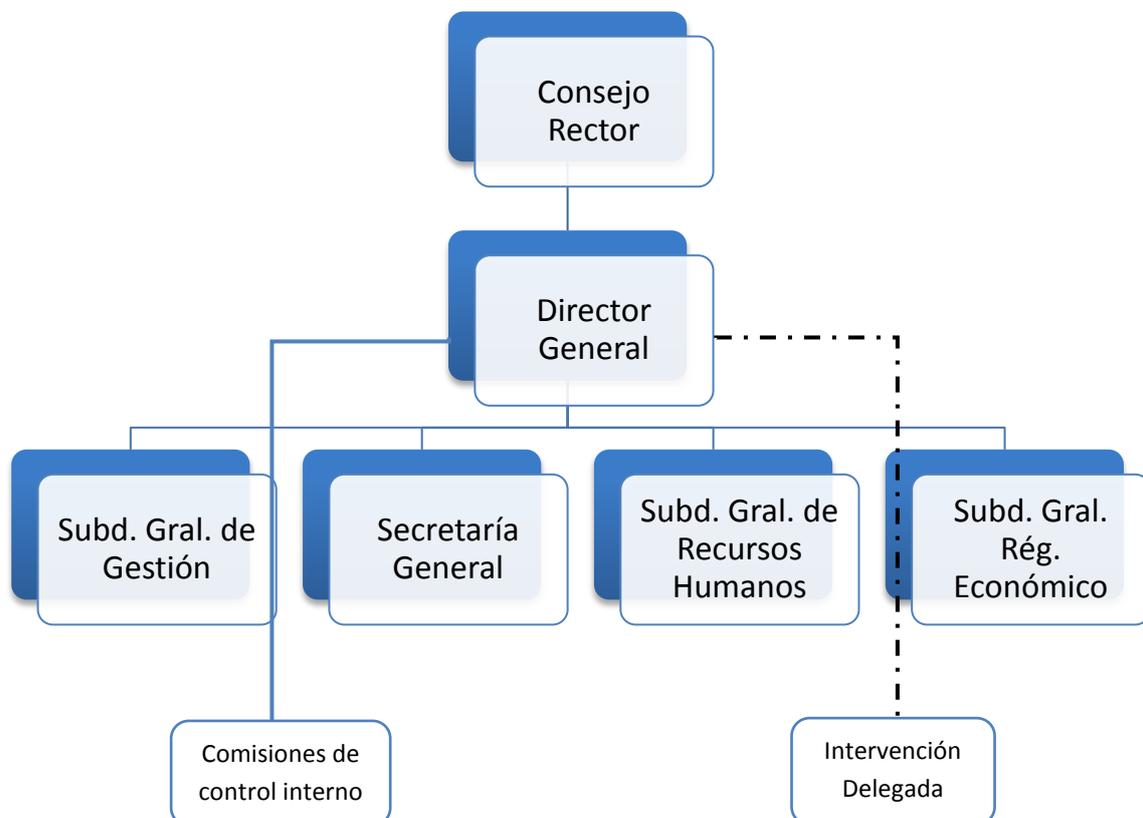
2. EL ORGANISMO

2.1 ESTRUCTURA DE GOBIERNO

El Parque Móvil del Estado está configurado como un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Subsecretaría.

Su estructura y funcionamiento están regulados por el Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la estructura orgánica básica y funciones, y se transforma el Organismo Autónomo

Parque Móvil Ministerial en Parque Móvil del Estado (B.O.E. nº 26, de 30 de enero), por el Real Decreto 1163/1999, de 2 de julio (B.O.E. nº 158, de 3 de julio), de integración de los servicios periféricos del Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y por el Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, de reforma del Real Decreto 146/1999, de 29 de enero, ya citado.



2.1.a) Consejo Rector

En la actualidad el Consejo Rector está compuesto por doce vocales, su composición a **31 de diciembre de 2017** era:



Presidente

D. Felipe Martínez Rico
Subsecretario Ministerio de Hacienda y
Función Pública

Vicepresidente

D. Miguel Ángel Cepeda Caro
Director General del PME

Secretaria

D^a. Silvia Blázquez Herranz
Secretaria General PME

Vocales

*Ministerio de la Presidencia y para las
Administraciones Territoriales*

D^a. Ana Jaquete Lomba
Subdirectora General de la Oficina
Presupuestaria y de Gestión Económica

Ministerio de Hacienda y Función Pública

Óscar del Amo Galán
Subdirector General de Tributos Locales

*Ministerio de la Presidencia y para las
Administraciones Territoriales*

Andrés Medina Medina

Director del Departamento de Análisis y
Estudios

Parque Móvil del Estado

Diego de Blas Mayor
Representante de la parte social del PME

Secretaría de Estado de Función Pública

Alfredo González Gómez
Subdirector General de Asuntos Generales
y Coordinación

*Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e
Igualdad*

Pere Calbó Roca
Director A^o del Gabinete de la Ministra de
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Ministerio de Fomento

Ana Isabel Poveda Monsalve
Vocal Asesora Inspección General

Secretaría de Estado de Función Pública

M^a Teresa Hueso Muñiz
Asesora de la S. de E. de Función Pública

*Secretaría de Estado de Presupuestos y
Gastos*

José Balbuena Jiménez
Abogado del Estado Adjunto

*Ministerio de Asuntos Exteriores y de
Cooperación*

Sofía Ruiz del Árbol Moro
Oficial Mayor

Ministerio de Justicia

Daniel Hidalgo Paniagua
Dr. de Comunicación del Gabinete del
Ministro

Ministerio de Hacienda y Función Pública

Octavio Carazo Bueno
Jefe Asesoría Financiera

2.1 b) Estructura directiva del Parque Móvil del Estado

Director General

D. Miguel Ángel Cepeda Caro

Subdirector General de Gestión

D. José Pedro de Lorenzo Rodríguez

Secretaria General

D^a. Silvia Blázquez Herranz

Subdirector General de Recursos Humanos

D. Julio Gutiérrez Fuentes

Subdirector General de Régimen Económico

D. Juan M^a Sanabria Pérez



ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

2.1.c) Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios

La Orden HAP/1177/2015, de 17 de junio, por la que se regula el Registro de Vehículos del Sector Público Estatal ha modificado la Comisión de Adquisición e Inventario de Vehículos y Homologación de Servicios, creada ad hoc como órgano de control interno para el asesoramiento en la adquisición de vehículos y la homologación de los servicios, y ha ampliado sus funciones para dar cumplimiento a las nuevas facultades otorgadas al PME en la

Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa relativas a la autorización de las adquisiciones de vehículos en el sector público estatal y la gestión de su registro.

Se ha venido reuniendo semanalmente de manera virtual para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 15/2014 y su Orden de desarrollo y, especialmente, para la homologación de los servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos a través de la formulación de las propuestas de resolución de autorización.

2.2 FUNCIONES DEL ORGANISMO

Conforme al Real Decreto 1.527/2012, de 8 de noviembre, el Parque Móvil del Estado presta los siguientes servicios:

1. De representación a los altos cargos, definidos en la normativa aplicable, de la Administración General del Estado, y de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculados o dependientes de aquélla, que tengan un nivel orgánico mínimo de Subsecretario. A los Directores Generales y demás altos cargos con rango asimilado, se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

2. De representación en los Órganos Constitucionales y en los órganos con relevancia constitucional del Estado, a las siguientes autoridades:

- a) Sus presidentes y vicepresidentes, el Defensor del Pueblo y el Fiscal General del Estado.
- b) Los miembros que, de acuerdo con sus leyes reguladoras, integran los plenos del Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y el Tribunal de Cuentas, así como los consejeros permanentes del Consejo de Estado.
- c) Presidentes de Sala y miembros de la sala de Gobierno del Tribunal Supremo.
- d) Los Secretarios de las Mesas del Congreso y del Senado.

e) El Adjunto Primero y el Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo.

Al resto de autoridades en activo se les prestará esta clase de servicios en la forma que se determine por el Parque Móvil del Estado, de acuerdo con los recursos disponibles.

3. De representación a la Jefatura del Estado.

4. De representación a los ex Presidentes del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 405/1992, de 24 de abril, por el que se regula su Estatuto.

5. Los servicios generales y ordinarios que, con carácter de subvencionados y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, sean necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.

6. Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica. En todo caso, se considerarán servicios extraordinarios todos aquellos que no se encuentren expresamente contemplados en los apartados anteriores, así como los que impliquen una duración de la jornada de trabajo que exceda de la legal o convencionalmente establecida.»

Asimismo, la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha otorgado al Parque Móvil en su Disposición Adicional 10ª nuevas funciones de autorización previa de todas las adquisiciones de vehículos, por cualquier negocio jurídico, de los sujetos del sector público descritos en el artículo 2

de la Ley General Presupuestaria, de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos y de gestión del Registro de Vehículos Oficiales, creado ex novo en esta Ley y donde deberán inscribirse todos los vehículos del sector público estatal.





3. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

3.1 DIRECCIÓN POR OBJETIVOS

En el ejercicio 2017 el Parque Móvil del Estado, dentro del más amplio Plan de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública de dirección por objetivos, fijó tres líneas estratégicas:

- Modernización de los procedimientos internos del Parque Móvil del Estado, consolidando la gestión informática integral y la administración electrónica mediante:
- La elaboración de un inventario integrado en la aplicación SOROLLA2 de la Intervención General del Estado que cumpla el doble fin de control económico y de localización y mantenimiento.
- La implantación de un sistema integrado de gestión de personal para la tramitación del Plan de Acción Social del Organismo.
- Optimización en la gestión de la flota pública a través de la

implantación de las nuevas soluciones informáticas que el sector del transporte facilita (smart solutions).

- Elaboración de una propuesta de actualización de las tarifas actualmente aplicadas por el Parque Móvil del Estado.

Que, a su vez, se concretaron en 5 objetivos que comprenden 16 indicadores.

SUBDIRECCION ES GENERALES PME	Nº OBJETIV OS	Nº INDICADOR ES
S.G. GESTION	2 *	7
S.G. RECURSOS	1	4
S.G. RÉGIMEN	1	2
SECRETARIA	1	3
T O T A	5	16

* Compartidos con Secretaría General

Los objetivos se han cumplido de manera satisfactoria con una nota global del Centro de 80,46%, salvo uno de ellos por haber variado su alcance a mediados de año para convertirse en uno más ambicioso a conseguir en dos ejercicios, 2017 y 2018.

Menú > Seguimiento Objetivo

SISTEMA DE OBJETIVOS DE LA SUBSECRETARÍA. PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

Periodo: de Enero a Diciembre de 2017

Seleccione una fecha: 31/12/2017

	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
Valoración global del centro	80,46

EJERCICIO 2017										
OBJETIVOS/INDICADORES	PONDERACIÓN	NÚMERICOS					LITERALES-FECHA			
		OBJETIVO	REALIZADO	CUMPLIMIENTO			FECHA OBJETIVO	FECHA REALIZACIÓN	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	SEMAFORO
		PERÍODO	PERÍODO	DESVIACION	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	SEMAFORO				
01 IMPLANTACIÓN DE GAMO	25									
01.1 Piloto con un organismo	15						30/04/2017	28/04/2017	100	●
01.2 Extensión de la implantación a todos los organismos clientes	10						31/12/2017	--	--	--
02 IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	25									
02.1 Elaboración de proyecto	5						28/02/2017	28/02/2017	100	●
02.2 Contratación	3						31/05/2017	28/12/2017	0	●
02.3 Instalación	7						31/07/2017	--	0	●
02.4 Implantación	7						30/11/2017	--	0	●
02.5 Evaluación	3						31/12/2017	--	--	--
03 IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN INFORMATIZADA DE LA ACCIÓN SOCIAL	20								100	●
03.1 Aprobación del Plan de Acción Social	4						28/02/2017	02/02/2017	100	●
03.2 Adaptación de las ayudas a la nueva aplicación y grabación de datos	9						30/04/2017	21/04/2017	100	●
03.3 Gestión automatizada del procedimiento	4						30/09/2017	28/09/2017	100	●
03.4 Generación de ficheros	3						31/10/2017	25/10/2017	100	●
04 ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10								100	●
04.1 Presentación del estudio previo y propuesta de actualización	10						30/06/2017	30/06/2017	100	●
04.2 Tarifas aprobadas	0						31/12/2017	20/12/2017	100	●
05 ELABORACIÓN INVENTARIO	20								100	●
05.1 Depuración inventario actual	5						31/01/2017	20/01/2017	100	●
05.2 Elaboración del inventario	5						31/03/2017	29/03/2017	100	●
05.3 Implantación del inventario	10						30/04/2017	27/04/2017	100	●
EJERCICIO 2017										
OBJETIVOS/INDICADORES	PONDERACIÓN	NÚMERICOS					LITERALES-FECHA			
		OBJETIVO	REALIZADO	CUMPLIMIENTO			FECHA OBJETIVO	FECHA REALIZACIÓN	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	SEMAFORO
		PERÍODO	PERÍODO	DESVIACION	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	SEMAFORO				

El objetivo de implantación de un sistema inteligente de gestión de la movilidad ha tenido dificultades para su cumplimiento por los distintos avatares que se han producido en el proceso de contratación y,

asimismo, por el cambio en la filosofía de la gestión de la movilidad que se ha producido bien entrado el ejercicio.

3.2 TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PME

La entrada en vigor de las Leyes 39/2015 y 40/2015 ha servido de palanca e impulso para seguir profundizando en 2017 en la digitalización de los procedimientos y en la modernización del PME y para responder al reto tecnológico que ellas suponen recogido en la presentación de esta Memoria.

El compromiso del PME con la transformación digital es claro, apostando por la firma electrónica, la eliminación del papel y la reingeniería de sus procedimientos mediante el uso de las nuevas tecnologías.

Con el fin de adecuarnos a las necesidades de las nuevas aplicaciones desarrolladas en el PME y seguir manteniendo las ya existentes, durante el año 2017 se han acometido una serie de cambios en las infraestructuras informáticas, tanto físicas como lógicas, del organismo destinadas fundamentalmente a la mejora de la capacidad de almacenamiento y procesamiento de los sistemas informáticos del PME.

Se ha migrado la plataforma de base de datos Oracle a Oracle Virtual Machine y para ello ha sido necesario adquirir servidores que permitieran ampliar la capacidad de la cabina de almacenamiento en la que a su vez se han creado varios

servidores virtuales que alojarán las bases de datos de desarrollo, preproducción y producción que dan servicio a las aplicaciones alojadas en el PME.

Para dar cobertura a las necesidades planteadas por el nuevo sistema de gestión de la movilidad, se ha instalado una sala informatizada para el personal conductor que no dispone de puesto informático de trabajo. Esta sala cuenta con 18 ordenadores y una impresora multifuncional, de tal forma que el personal conductor pueda hacer uso de las nuevas funcionalidades desarrolladas en las distintas aplicaciones, permitiéndole el acceso y uso de las nuevas tecnologías que han originado nuevas formas de trabajar.

Algunos sistemas tales como el Funciona, que ha sido virtualizado, o el correo electrónico, que han sufrido importantes cambios internos, se han modernizado para posibilitar, entre otras cosas, la ampliación de la capacidad de almacenamiento de cada buzón y el tamaño de envío y recepción de ficheros adjuntos.

Se ha completado la reestructuración de la oficina de seguridad. Trasladada de sitio y sin perder ninguna de sus funcionalidades, se ha disminuido el hardware necesario para su correcto funcionamiento.

Con el fin de cumplir con la obligación reflejada en la ley 40/2015 de posibilitar la reunión telemática de los miembros de los

órganos colegiados, que no puedan hacerlo de forma presencial, se ha instalado en la sala del Consejo Rector un sistema de videoconferencia que ya ha sido utilizado con éxito en alguna reunión del Consejo Rector.

Por otro lado, durante el año 2017 se ha avanzado en la adecuación del PME al Esquema Nacional de Seguridad siguiendo los plazos y directrices de la SGTIC y del PATD. Han sido nombrados los responsables de los distintos roles, a la vez que se han adecuando las normas del PSI a las características propias del organismo y se han implantado normas de seguridad adecuando permisos internos sobre la información de red, la entrada a los sistemas, el cambio de contraseña y los bloqueos de sesión obligatorios. Paralelamente se realizan las necesarias labores de concienciación del personal en seguridad de la información a través de correos electrónicos, salvapantallas corporativos y charlas monográficas sobre distintos temas tales como el certificado digital y la firma electrónica.

Y por último, hay que resaltar que uno de los cambios más importantes acometidos este año en el organismo, por lo que supone en ahorro, y en avance en la política medioambiental de eliminación de papel que el PME viene desarrollando desde hace ya varios años y de cambio de filosofía de funcionamiento para todos los

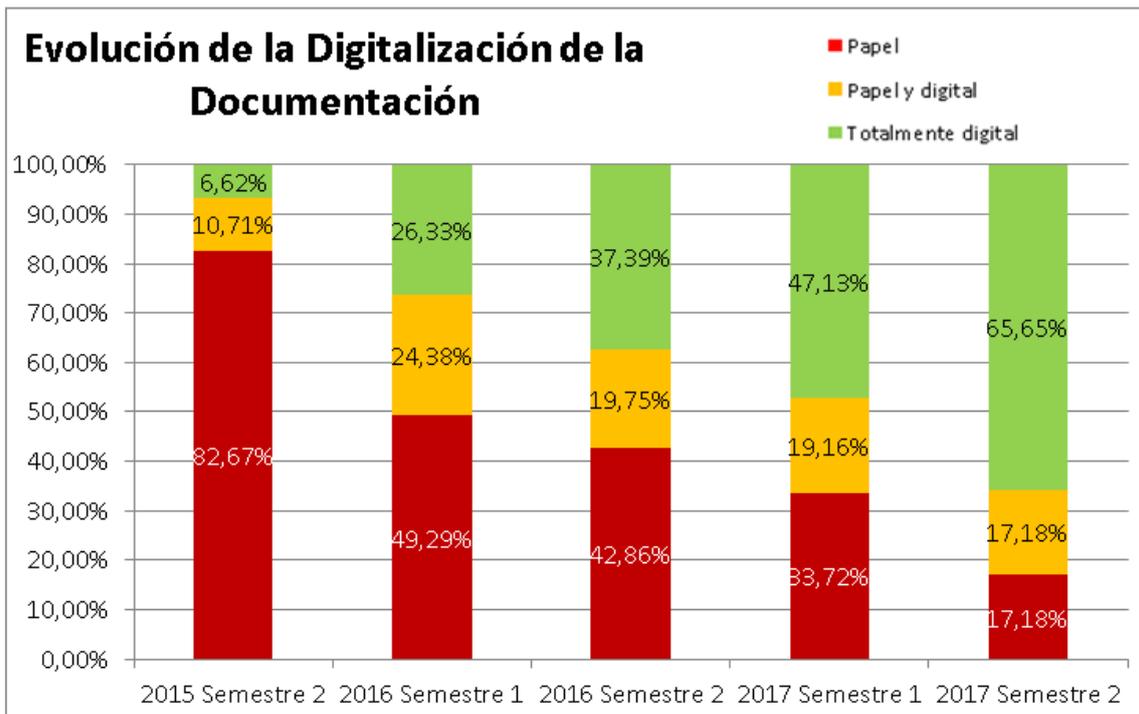
trabajadores del PME, ha sido la implantación del nuevo sistema de impresión centralizado. Se han retirado todas las impresoras, fotocopiadoras, faxes y escáneres que había repartidos por todo el edificio. Todas ellas han sido sustituidas por 24 máquinas multifuncionales situadas en distintas plantas y dependencias y 2 servidores virtuales de impresión situados en el Centro de Proceso de Datos del PME. A resultas de este nuevo modelo de impresión, cualquier usuario puede imprimir, fotocopiar o escanear en cualquiera de las impresoras de la casa, desde cualquier terminal, desde una memoria usb e incluso desde su correo electrónico; es suficiente con identificarse en la máquina elegida con la tarjeta de trabajador, el DNI electrónico o el usuario y contraseña del sistema.

La gestión del cambio ha sido laboriosa por la necesidad de comunicar al personal a través de correos electrónicos, paneles informativos y presentaciones audiovisuales, las ventajas del nuevo sistema en cuanto a mayor seguridad, rapidez y facilidad de uso, acostumbrado como estaba a tener una impresora en cada despacho. Finalmente el resultado ha merecido la pena, el ahorro en papel ha sido significativo (31% en los 6 meses de vida del nuevo sistema) y el tiempo de atención en averías por parte del personal del PME ha disminuido notablemente.

EVOLUCIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

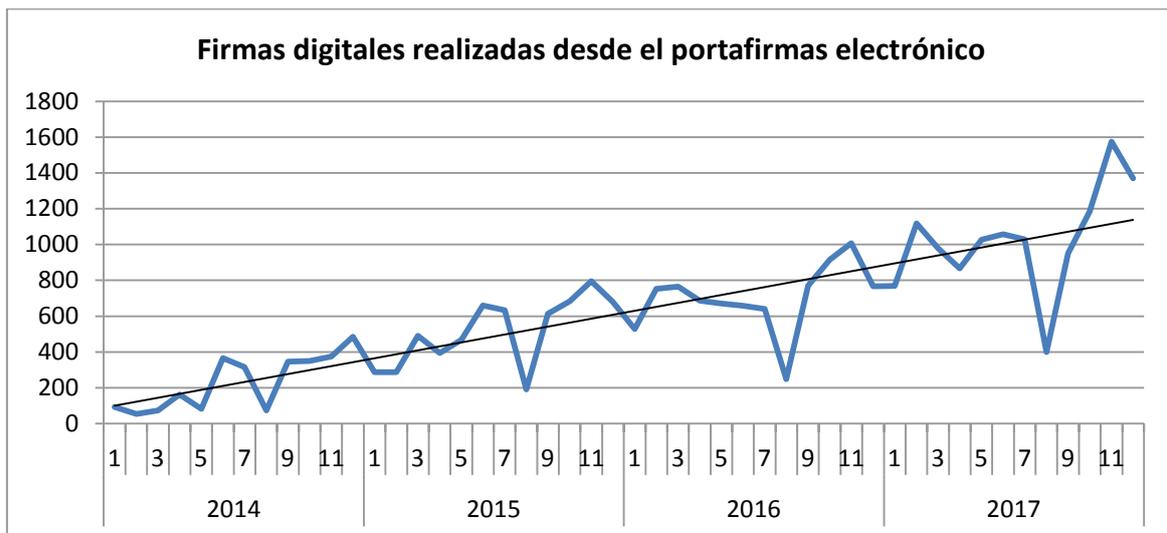
En 2015 el Parque Móvil del Estado implantó el uso de GEISER como aplicación integral de Registro. La evolución desde entonces del formato de los documentos

remitidos a través de esta herramienta refleja claramente el compromiso del organismo en la reducción del uso del papel.



Un indicador del impulso del organismo en el uso de la firma digital se puede ver en la

evolución del número de firmas del PME realizadas a través del portafirmas electrónico de la AGE:



A lo largo del 2017 se pueden resaltar varias actuaciones encaminadas a la modernización del organismo:

- Digitalización del procedimiento de Acción Social mediante la implantación de la herramienta SIGP, de la Secretaría General de Administración Digital.
- Inicio del uso por parte del organismo de la Plataforma de Intermediación de Datos para la obtención de datos de sus empleados, evitando que tengan que entregarlos en varios procedimientos internos.
- Envío automatizado de mensajes SMS y correos electrónicos al personal conductor cuando se aproxima la fecha de caducidad de sus permisos de conducir.
- Desarrollo de un componente de firma electrónica en OPERA, aplicación de gestión integral de la operativa del PME, que ha permitido la digitalización de diversos documentos del organismo.
- Digitalización total del procedimiento de solicitud y aprobación de las vacaciones, días de libre disposición y otras ausencias del personal conductor del organismo.
- Definición de la estructura organizativa de seguridad de la información para la implantación del Esquema Nacional de Seguridad en seguimiento de las actuaciones impuestas por el Plan de Transformación Digital del Ministerio.
- Implantación de GAMO para la solicitud de servicios automovilísticos extraordinarios.

3.3 ESTADO DE LA FLOTA

Debido a las restricciones presupuestarias y medidas de contención del gasto durante los ejercicios anteriores la flota presenta un grado elevado de obsolescencia que ha de ser solucionado en los próximos ejercicios; en el año 2017 se ha adquirido un vehículo especial con destino a la

Presidencia del Gobierno, situándose la flota en un total de 643 vehículos en servicio.

La última adquisición considerable de vehículos tuvo lugar en 2009, año en el que se compraron 70 vehículos (6 de representación y 64 de servicios ordinarios):

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Alta representación	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Representación	6	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios ordinarios	64	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	70	0	1						

El hecho de no renovar la flota en tantos años supone para el Parque Móvil del Estado un importante esfuerzo para su mantenimiento y conservación en perfecto estado sin que se traduzca en una merma en la calidad de los servicios que presta y un elemento de debilidad para lograr el equilibrio de la flota. En este esfuerzo hay

que destacar la impecable labor llevada a cabo por el personal del Taller del PME, dependiente de la Subdirección General de Gestión, sin cuyo concurso, el objetivo de mantener operativa la flota en las condiciones actuales, hubiera sido inalcanzable.



4.

INFORME de GESTIÓN

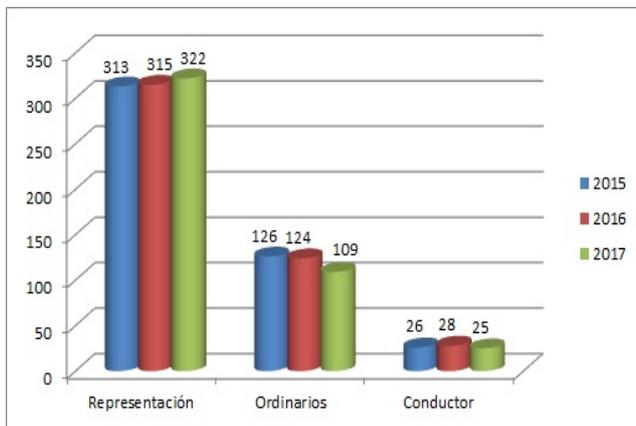


4. INFORME DE ACTIVIDADES

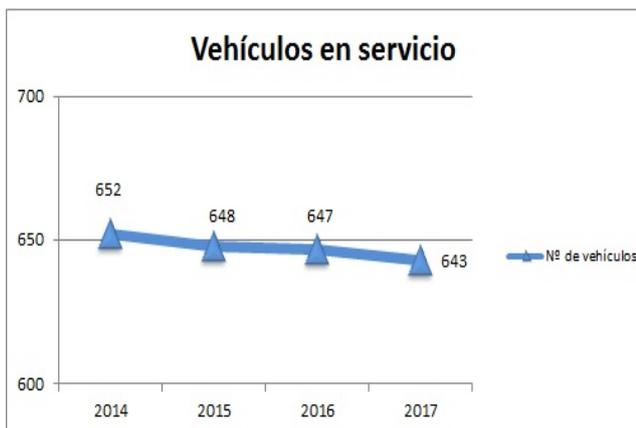
4.1 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

PRESTADOS: SERVICIOS, ACTIVIDAD DE LA
FLOTA Y COMBUSTIBLES

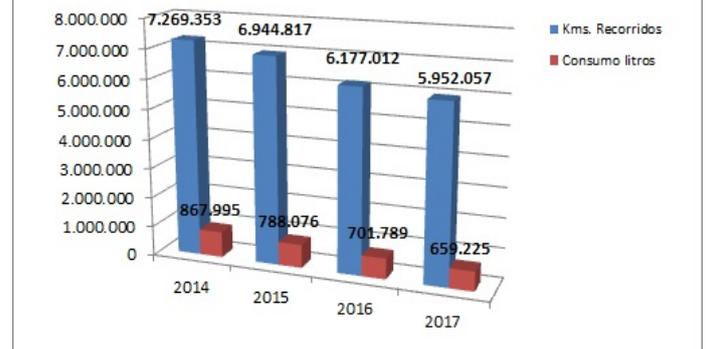
SERVICIOS FIJOS



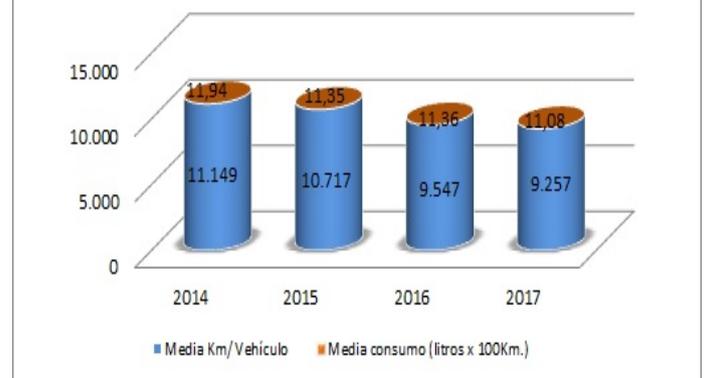
ACTIVIDAD DE LA FLOTA



Kilometraje y Consumo total



Kilometraje y Consumo medio

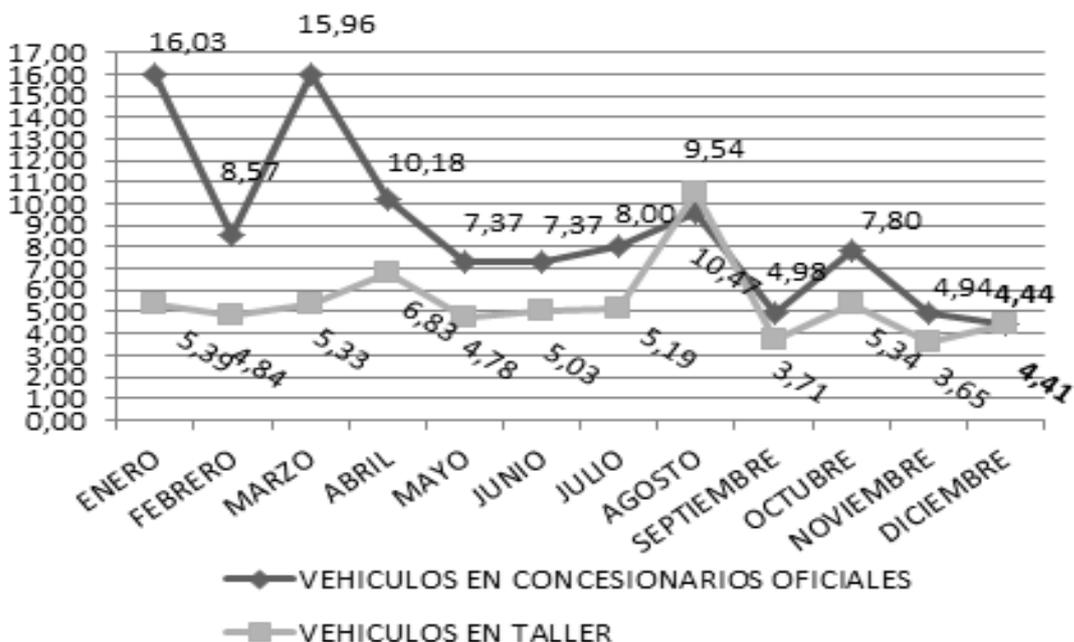


ACTIVIDAD DEL TALLER

	2014	2015	2016	2017
Número de reparaciones	2.794	2.696	2.553	2.875
Porcentaje de reparaciones internas	84,50%	83,38%	82,67%	77,77%
Coste de las reparaciones externas	349.914 €	408.350 €	341.427 €	513.179 €
Número de Inspecciones técnicas de vehículos (ITV Oficial)*	433	444	440	522
Horas de trabajo	28.187	27.241	29.944	23.792
Importe de los materiales y recambios de las reparaciones	543.878 €	406.743 €	364.304 €	343.898 €

* El PME cuenta en sus instalaciones con una Estación ITV oficial, homologada por el Ministerio de Industria y atendida por personal técnico cualificado.

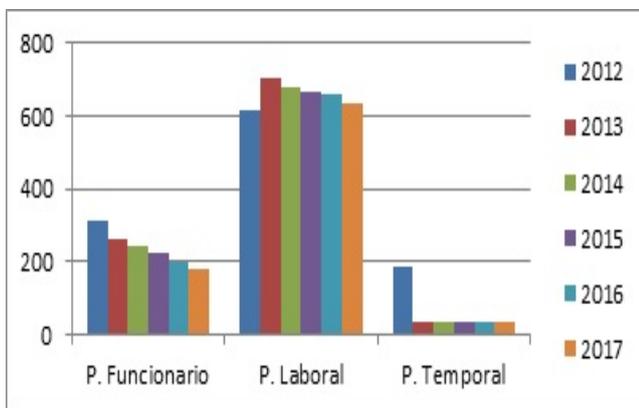
TIEMPO MEDIO DE REPARACIÓN AÑO 2017 (DÍAS)



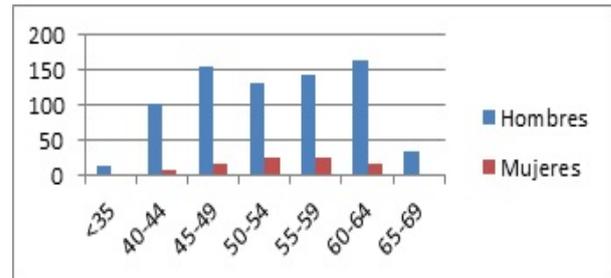
4.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: CONDUCTORES, EVOLUCIÓN Y FORMACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PME

El personal al servicio del Parque Móvil del Estado disminuyó en el año 2017 en 42 personas, haciendo que el conjunto de la plantilla alcance los 853 empleados públicos. La pérdida representa un 4,92% de la plantilla existente a 31 de diciembre de 2017.

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL							Evolución 2017/16
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
P. Funcionario	312	260	241	224	199	181	-18
P. Laboral	617	706	682	666	661	637	-24
P. Temporal	188	37	37	35	35	35	0
TOTAL	1.117	1.003	960	925	895	853	-42



DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR SEXO Y EDAD			
Edad	Total	Hombres	Mujeres
MENOS DE 35	14	14	0
DE 35 A 39	50	46	4
DE 40 A 44	110	102	8
DE 45 A 49	170	155	15
DE 50 A 54	156	131	25
DE 55 A 59	167	143	24
DE 60 A 64	180	164	16
DE 65 A 69	6	3	3
TOTAL	853	758	95

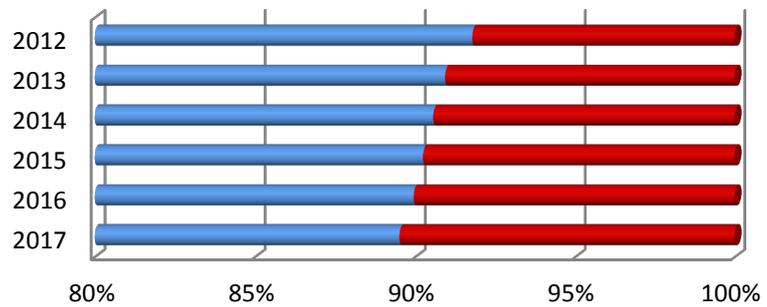


El porcentaje que representa el personal conductor sobre el total de personal del Organismo ha pasado del 83,54% en el año 2014, el 82,91% en 2015, el 84% en 2016. En 2017 representa el 83,47 cifra muy similar a la existente en 2014. De nuevo, cabe recordar que, como en años anteriores, no se han contratado nuevos conductores (última Oferta de Empleo Público en 2010).

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL CONDUCTOR		
Año	Conductores	% sobre el total del personal
2017	712	83,47%

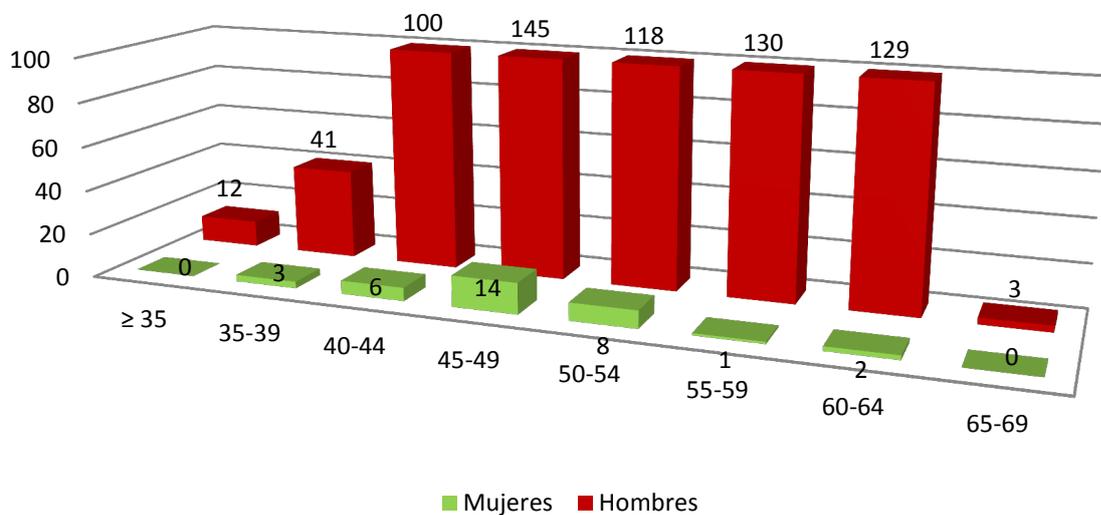
DISTRIBUCIÓN DE CONDUCTORES POR SEXO Y EDAD			
Edad	Total	Hombres	Mujeres
MENOS DE 35	12	12	0
DE 35 A 39	44	41	3
DE 40 A 44	106	100	6
DE 45 A 49	159	145	14
DE 50 A 54	126	118	8
DE 55 A 59	131	130	1
DE 60 A 64	131	129	2
DE 65 A 69	3	3	0
Total	712	678	34

REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL CONDUCTOR



	2017	2016	2015	2014	2013	2012
■ P. Conductor	712	752	767	802	836	934
■ % sobre el total del personal	83,47	84,00	82,91	83,54	83,34	83,61

P. Conductor por sexo y edad





FORMACIÓN

FORMACIÓN

El Plan de Formación del Organismo del año 2017 se ha llevado a cabo con los recursos propios disponibles para la formación en el presupuesto, y con la subvención concedida por el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP)

Dicho plan ha alcanzado a 145 empleados, además de la formación desarrollada en el 2017, en Prevención de Riesgos Laborales, que se ha impartido a 362 trabajadores.

Los Planes de Formación son consensuados con las Centrales Sindicales más representativas en el Organismo. En la formación promovida por el Parque Móvil del Estado se destacan las actividades formativas dirigidas a la mejora del servicio automovilístico.

FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO EN 2017

Denominación acción formativa	Número Ediciones	Número Participantes		Número Horas	
		Por edición	Total	Por edición	Total
1 Conducción evasiva inicial	2	16	32	35	70
2 Certificado Aptitud Profesional (CAP) – RENOVACIÓN	2	20	40	35	70
3 Procesos de pintado con nuevas tecnologías	1	1	1	15	15
4 Utilización de Estación de carga de Aire acondicionado	1	4	4	5	5
5 C# y Aplicaciones Web con MVC	1	5	5	40	40
6 Análisis de riesgos de la seguridad informática	1	5	5	45	45
7 Manipulación de sistemas de refrigeración que empleen refrigerantes fluorados	1	2	2	44	44
8 Prevención en riesgos laborales para personal de mantenimiento	1	3	3	8	8
9 Desarrollo de competencias directivas. El Balance	1	1	1	10	10
TOTALES	11	57	93	237	307

FORMACIÓN IMPARTIDA CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL INAP, EN EL MARCO DEL AFEDAP, EN 2017

Denominación acción formativa	Número Ediciones	Nº Participantes		Nº horas	
		Por edición	Total	Por edición	Total
1 Conducción Segura, Prevención de Accidentes Y	1	20	20	24	24
2 Igualdad de Género: Estrategias para la	1	5	5	20	20
3 Resiliencia	1	27	27	13	13
TOTALES	3	52	52	57	57

FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Conforme a la Ley de Prevención y la norma OHSAS 18001:2007, que exigen la formación en Prevención de Riesgos Laborales de los trabajadores, durante el año 2017, se ha realizado la formación e información en materia preventiva a todo el personal que ha realizado un cambio de tareas de su puesto de trabajo, ha sufrido

un accidente de trabajo o se ha realizado la coordinación empresarial con el SPRL del Departamento Ministerial correspondiente dónde preste servicio. Además, se ha realizado formación preventiva de diversos temas relacionados con las especialidades preventivas, siendo sus resultados muy satisfactorios.

Modalidad	Actividad Formativa	Nº
Presencial	Primeros auxilios básico y avanzado	16
Intranet/on	Escuela de espalda	6
Intranet/on line	Escuela de mm superiores: hombro, muñeca ESCUELA DE MM INFERIORES: ISQUIOTIBIALES	5
On line	Atex (p. Mantenimiento)	5
Presencial	En trabajos de puesto de mecánica: riesgos específicos de utilización	2
Presencial	Teórica: recordatorio p. Autoprotección	34
Presencial	Practica: medios mater. Recorridos evac. PME	34
Presencial	Teórica: recordatorio p. Autoprotección	13
Presencial	P.A. teórico/práctico: campo de fuego	7
Presencial	Operaciones de autoprotección e intervención frente al fuego en los	1
Presencial	Actualización del SGPR para los miembros de comité de seguridad y	11
Presencial	Resiliencia en el entorno laboral	10
Presencial	Inteligencia emocional e importancia en la empresa	9
Presencial	Taller automotivación y resiliencia en el entorno laboral	8
Presencial	Programación neurolingüística para una comunicación positiva	19
Presencial	Higiene del sueño	12
Presencial	Curso operativo de conductores aplicado a política de personalidades	1
Presencial	Formación en prevención en riesgos laborales para personal de	3
FORMACIÓN RIESGOS DEL PUESTO		
Intranet/on	Rr/mmdds puestos taller	24
Intranet/on	Rr/mmdds puestos oficina	16
Intranet/ on	Rr/mmdds puestos conductor	74
Intranet/ on	Rr/mmdds puestos aytes gestión y ss.cc.	2
TOTALES		312
FORMACIÓN TÉCNICOS SPRL		
Distintos cursos y asistencias a jornadas y congresos		50
TOTALES		362

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL:

OBJETIVO 2017 DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La SGRRHH, en el ejercicio 2017, estableció como objetivo de la Subsecretaría la implantación de un sistema integrado de gestión de personal para la tramitación del Plan de Acción Social del Organismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 con el fin de mejorar los principios de eficacia y eficiencia y ahorrar costes.

A lo largo del año, se fueron desarrollando las diferentes fases del objetivo. Para ello hubo que introducir en la elaboración del Plan de Acción Social, las modificaciones necesarias para adaptarlo al nuevo sistema de gestión.

Una vez aprobado el Plan de Acción Social, se procedió a definir el mismo en la aplicación del Sistema Integrado de Gestión de Personal (SIGP) que han

desarrollado la Dirección General de la Función Pública y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, incluyendo la redefinición de las ayudas con sus características básicas: objeto de las mismas, requisitos, baremos valorables, beneficiarios, periodos de carencia, incompatibilidades, etc.

Durante el mes de marzo, estuvo abierto el plazo de presentación de solicitudes y a partir de la fecha de finalización de dicho plazo, se realizó la revisión y valoración de las solicitudes recibidas a través de la nueva aplicación, eliminando de esta forma el papel, la elaboración de la relación de beneficiarios con la cuantía de la ayuda a conceder y la resolución final del procedimiento y comprobación de la eficacia en la implantación de la nueva herramienta con la generación de ficheros NEDAES para la elaboración de las nóminas.

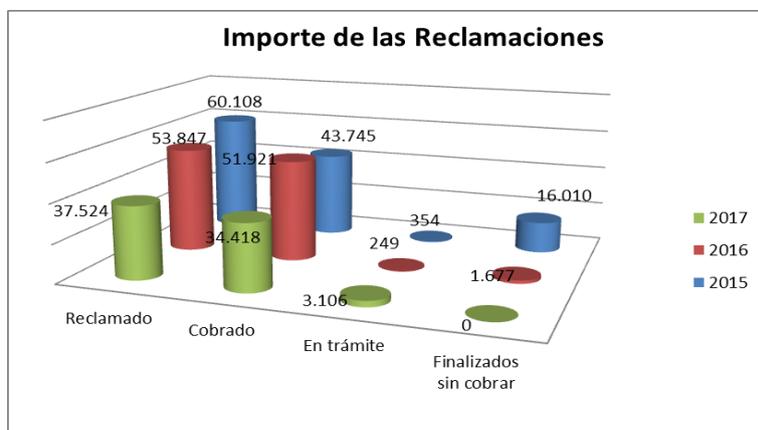
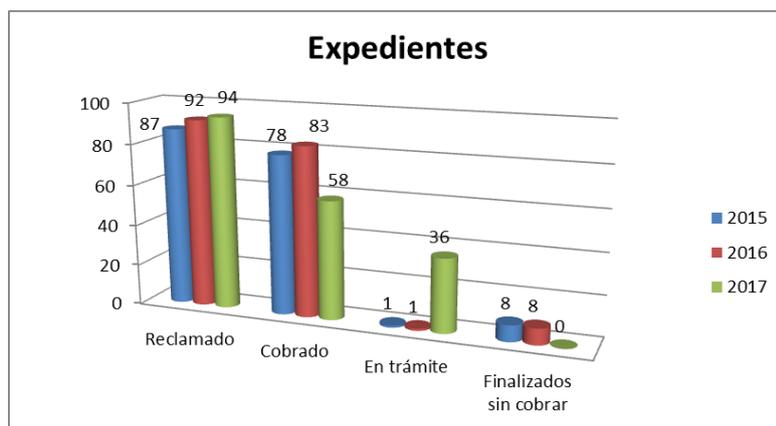
AREAS/ACTIVIDADES	GASTO			PORCENTAJES		
	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
BIENESTAR SOCIAL	6.208,06 €	50.878,50 €	57.086,56 €	10,87%	89,13%	100,00%
SOCIO SANITARIAS	7.267,43 €	35.621,71 €	42.889,14 €	16,94%	83,06%	100,00%
TOTALES	13.475,49 €	86.500,21 €	99.975,70 €	13,48%	86,52%	100,00%

4.3 GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES

Los daños causados a los vehículos oficiales, derivados de accidentes de tráfico, son reparados por el Parque Móvil del Estado, bien por medios propios (talleres del Organismo) bien encomendando su reparación a talleres externos.

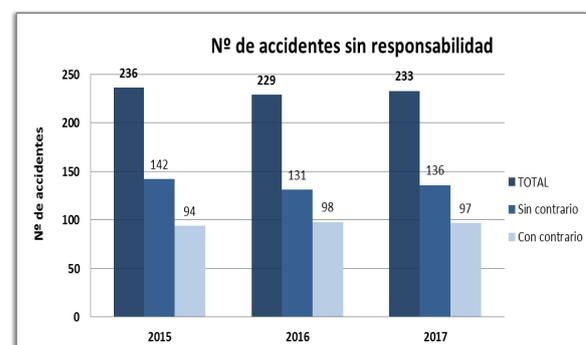
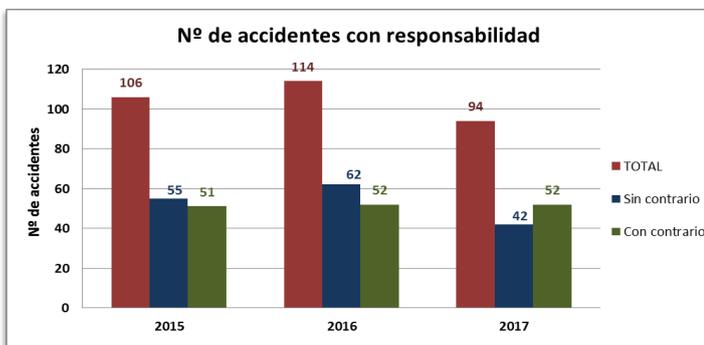
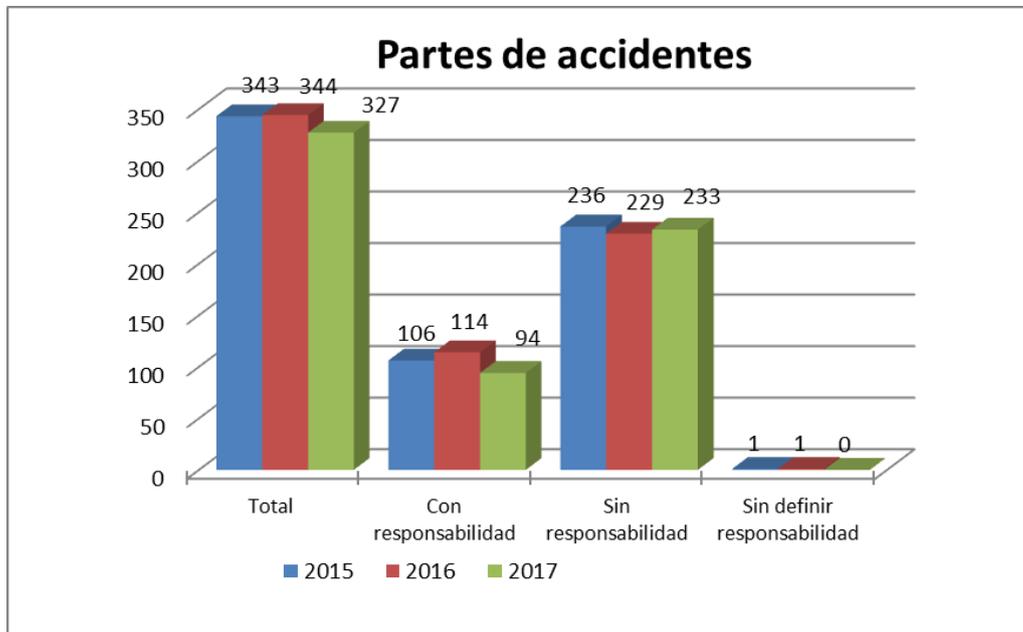
El coste de dichas reparaciones es reclamado a terceros (compañías aseguradoras o particulares) en todos aquellos casos en que el contrario es considerado responsable del siniestro. El importe que se reclama coincide con el precio facturado de la reparación (caso de talleres externos) o con la cuantía en que se presupuesta dicha reparación cuando ésta se efectúa en los talleres del Parque Móvil del Estado.

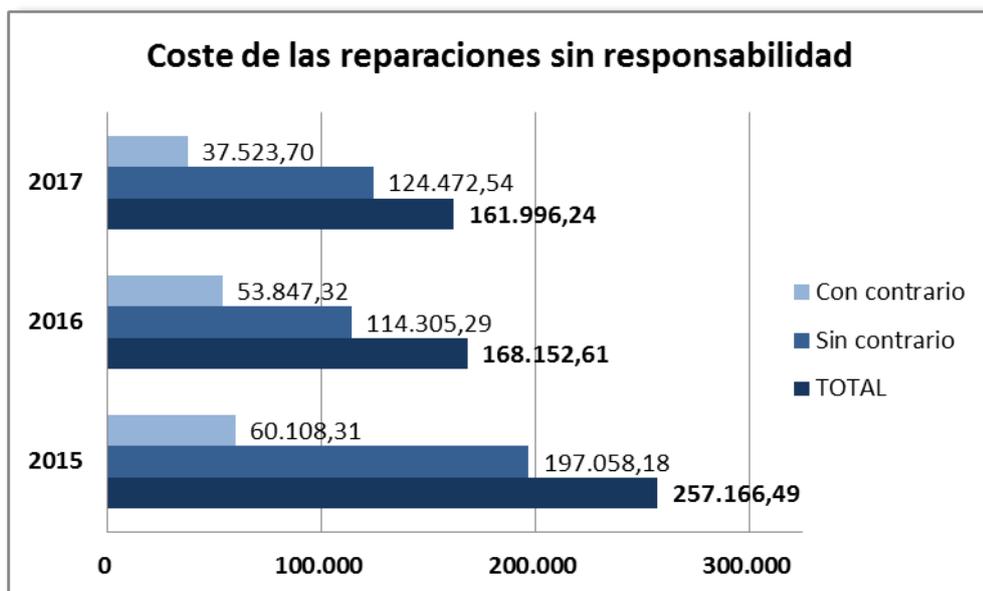
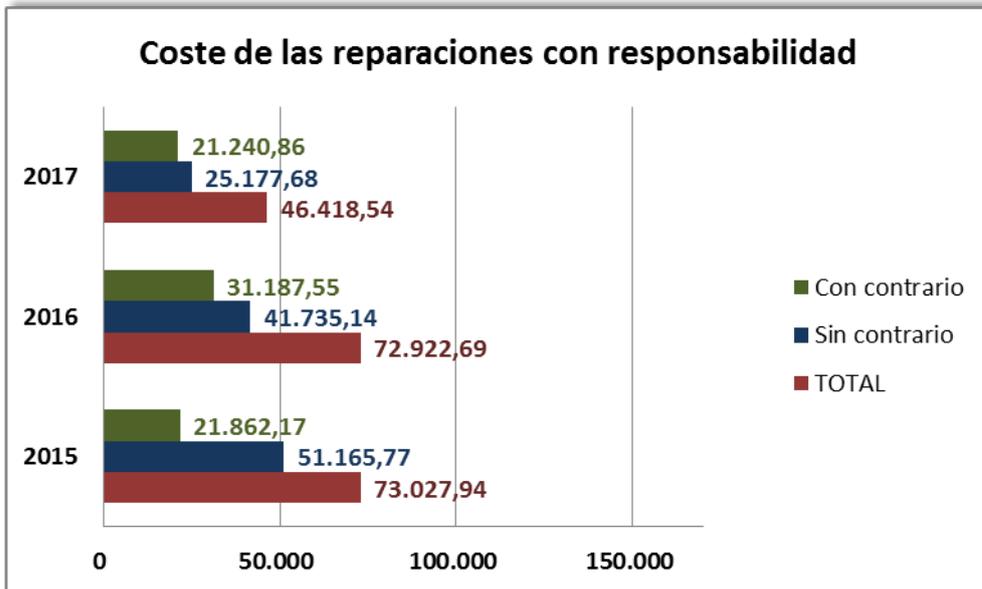
EVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS A TERCEROS



4.4 SINIESTROS DE VEHÍCULOS OFICIALES

El gráfico que sigue muestra el considerable descenso de partes de accidentes.





La favorable evolución en el número de partes de accidentes, como consecuencia de la menor siniestralidad, genera unas primas más ventajosas en la póliza de

seguros de responsabilidad civil contratada en 2017 con la entidad AIG EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA.

5. DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA

ACTIVIDAD

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR EL PME

Los servicios eventuales prestados por el PME a instancia o petición del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno principalmente, han sido 689.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Nº de servicios	64	71	76	43	60	68	38	24	52	92	54	47	689
Nº de vehículos	30	34	35	28	42	33	20	15	26	58	27	30	378

<i>SERVICIOS MÁS RELEVANTES PRESTADOS DURANTE 2017:</i>	
VISITA DEL PRIMER MINISTRO DE IRLANDA	12 Y 13 DE ENERO
CUMBRE HISPANO-FRANCESA	19 Y 20 DE FEBRERO
VISITA DEL PRESIDENTE DE ARGENTINA	21 A 25 DE FEBRERO
VISITA SECRETARIA GENERAL CONSEJO DE EUROPA	8 A 11 DE MARZO
CUMBRE DE PAÍSES DEL SUR DE LA UNIÓN EUROPEA	9 A 11 DE ABRIL
VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA	7 A 10 DE MAYO
VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE PORTUGAL	25 A 26 DE MAYO
VISITA DEL PRESIDENTE DE PERÚ	10 A 13 DE JUNIO
VISITA DEL PRESIDENTE DEL ESTADO DE ISRAEL	5 A 8 DE NOVIEMBRE
VISITA DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PALESTINA	19 A 22 DE NOVIEMBRE
VISITA DEL PRESIDENTE DE ECUADOR	17 A 19 DE DICIEMBRE

La realización de estos servicios extraordinarios es una de las aportaciones indispensables de la actividad del PME para

el buen funcionamiento del Protocolo del Estado.



6. AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (IVO)

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha obligado a todos los órganos y entes del sector público estatal a solicitar autorización previa para la adquisición, por cualquier negocio jurídico, de los vehículos que vayan a constituir su flota operativa.

El desarrollo reglamentario de la Disposición Adicional 10ª punto 5 de la Ley 15/2014 a través de la Orden HAP/1177/2015, ha puesto en marcha el procedimiento para la elaboración del inventario de vehículos oficiales (IVO) y el régimen de control de las adquisiciones de vehículos de todo el Sector Público Estatal, según se define el mismo en el artículo 2.1 de la Ley General Presupuestaria.

Éste es el detalle comparativo de los tres primeros años y el desglose del ejercicio 2017.

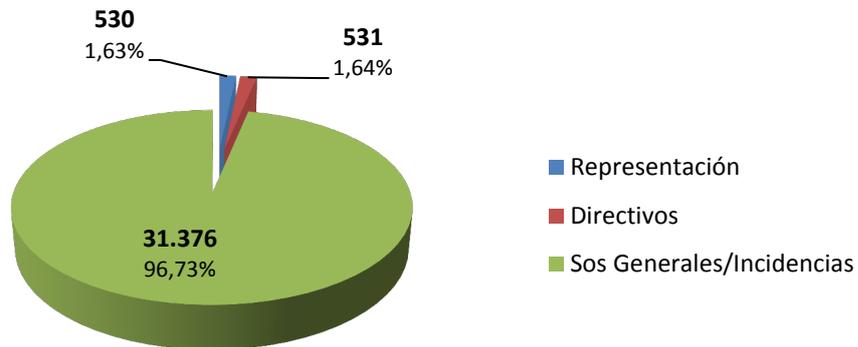
Flota registrada a 31/12/2017

32.437¹

UTILIZACIÓN	2015	%	2016	%	2017	%
Representación	495	1,73%	607	1,97%	530	1,63%
Directivos	620	2,17%	445	1,45%	531	1,64%
S ^{os} Generales/Incidencias	27.444	96,10%	29.696	96,58%	31.376	96,73%
TOTAL	28.559	100,00%	30.748	100,00%	32.437	100,00%

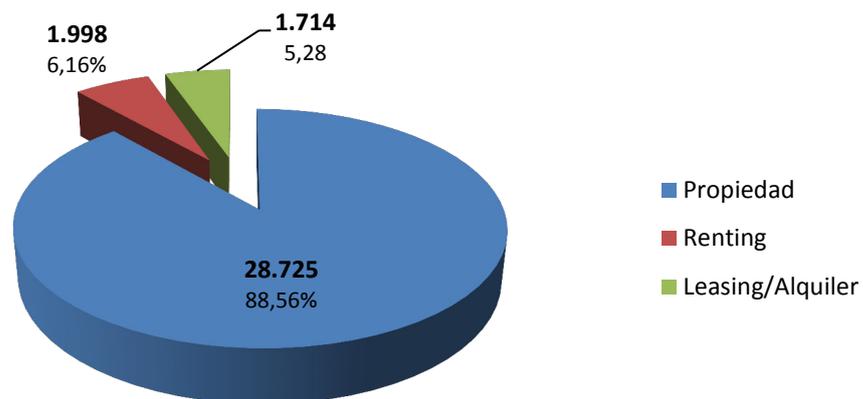
¹ Fuente: Registro de Vehículos Oficiales (IVO)

UTILIZACIÓN 2017



NATURALEZA JURÍDICA	2015	%	2016	%	2017	%
Propiedad	25.212	88,28%	26.747	86,99%	28.725	88,56%
Renting	3.151	11,03%	3.360	10,93%	1.998	6,16%
Leasing/Alquiler	196	0,69%	641	2,08%	1.714	5,28%
TOTAL	28.559	100,00%	30.748	100,00%	32.437	100,00%

NATURALEZA JURÍDICA





INFORMACIÓN ECONÓMICA



7. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Mediante la aprobación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (tras haber sido inicialmente prorrogado el presupuesto de 2016), se pone a disposición del Parque Móvil del Estado como centro gestor del programa presupuestario 921T “Servicio de transportes de ministerios”, los créditos necesarios para la adecuada satisfacción de las necesidades autorizadas, que son objeto de análisis en el presente epígrafe.

El ejercicio 2017, desde un punto de vista de gestión económica-presupuestaria, es un ejercicio de continuidad, caracterizado una vez más, por la aplicación intensa de los principios de austeridad y eficiencia. En la línea de años anteriores, se ha mantenido contenido el gasto en personal y gastos corrientes, mientras que el gasto en inversiones ha sido casi testimonial, lo que implica un gran esfuerzo del Parque por sacar todo el partido y alargar la vida de sus activos, sobre todo, de su flota de vehículos. La antigüedad media es de más de 13 años, pero se ha asumido la decisión de extender la austeridad a lo largo de toda esta anualidad. En 2018 será no obstante imprescindible e insoslayable acometer una primera fase de renovación de la flota.

Puede afirmarse en cualquier caso con bastante rotundidad que el PME goza de una situación económica saneada. No existen problemas de tesorería, lo que en un Organismo Autónomo, resulta vital. Tampoco hay problemas de deuda, ya que ésta es inexistente. Los créditos más importantes, los de gastos de personal y gastos corrientes, están bien ajustados, con un alto nivel de ejecución.

Otro rasgo de continuidad en la gestión económica a lo largo del ejercicio 2017 ha sido la continuación y profundización en el proceso de modernización y adaptación a la administración digital. Se ha consolidado el uso de aplicaciones informáticas para la gestión, como es el caso de Sorolla 2 (introducida y plenamente operativa en 2016). También se ha generalizado el uso del portafirmas electrónico, así como otras aplicaciones, todo ello dentro del principio general establecido por la Ley de procedimiento Administrativo, de que todos los actos administrativos han de tener forma electrónica, y en la gestión de los mismos se ha desechado, casi totalmente, el papel.

7.1 PRESUPUESTO DE GASTOS

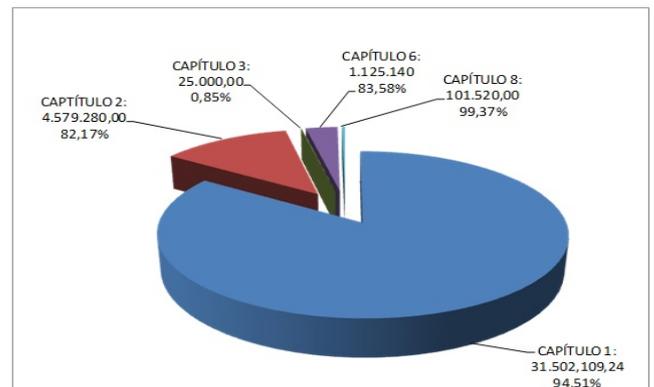
El Presupuesto del Organismo en los Presupuestos Generales del Estado viene

recogido en la Sección 15 Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Organismo 107 Parque móvil del Estado, y dentro del programa 921T “Servicios de transportes de Ministerios”, y se aprobó por Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado. La dotación presupuestaria inicial para el ejercicio de 2017 fue de 37.309,07 miles de euros, frente a los 37.798,21 miles de euros del pasado ejercicio, lo que supuso una reducción del 1,29%.

El gráfico que se recoge a continuación muestra la distribución del presupuesto definitivo del organismo entre cada uno de los capítulos de gasto, en donde se puede observar que la principal partida es la destinada a gastos de personal con un 84,38% del total de los créditos definitivos,

y siendo la segunda partida por volumen de créditos en importancia, la destinada a satisfacer los gastos corrientes en bienes y servicios con un 12,27% del total de los créditos definitivos del presupuesto del Organismo.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR CAPÍTULOS



En el siguiente cuadro se muestra el grado de ejecución del presupuesto por capítulos:

DENOMINACIÓN ECONÓMICA		CRÉDITO DEFINITIVO (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (2)	EJECUCIÓN % (2)/(1)
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	31.502.109,24	29.772.706,54	94,51%
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES	4.579.280,00	3.762.861,19	82,17%
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	25.000,00	213,18	0,85%
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	1.125.140,00	940.346,10	83,58%
CAPÍTULO 8	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	101.520,00	100.880,14	99,37%
TOTALES		37.333.049,24	34.577.007,15	92,62%

7.2 PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS (miles de euros)

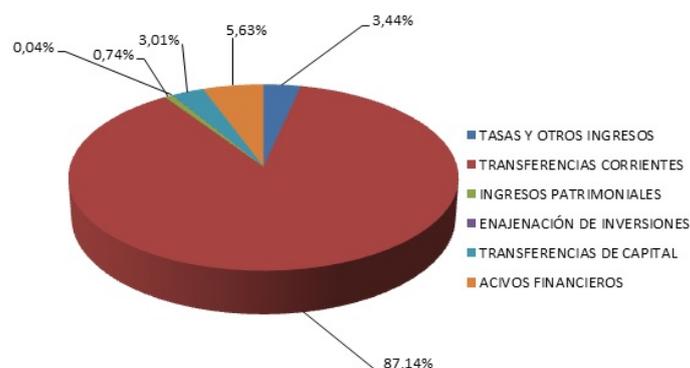
Artículo	Previsiones iniciales	Aumento Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Total Capítulo 3	1.283,00		1.283,00	1.360,19	1.326,06
Total Capítulo 4	32.508,24	23,98	32.532,22	32.527,43	13.192,83
Total Capítulo 5	276,17		276,17	269,15	269,15
Total Capítulo 6	15,00		15,00	0	0
Total Capítulo 7	1.124,56		1.124,56	1.124,56	618,78
Total Capítulo 8	2.102,10		2.102,10	99,35	99,35
	37.309,07	23,98	37.333,05	35.380,68	15.506,17

La parte principal de los ingresos del PME corresponde a las transferencias que recibe del Estado, esto es, capítulos 4 y 7, transferencias corrientes y transferencias de capital, que constituyen el 90% de los derechos reconocidos.

En el capítulo 3 encontramos fundamentalmente aquellos ingresos que el PME cobra en forma de tarifas, por los servicios extraordinarios que presta en ocasiones. Los ingresos del capítulo 5 corresponden en su mayoría al alquiler de parte de las instalaciones de la sede principal de Cea Bermúdez, a la Dirección General de la Policía.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución del presupuesto de ingresos por capítulos, expresados en miles de euros:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR CAPÍTULOS

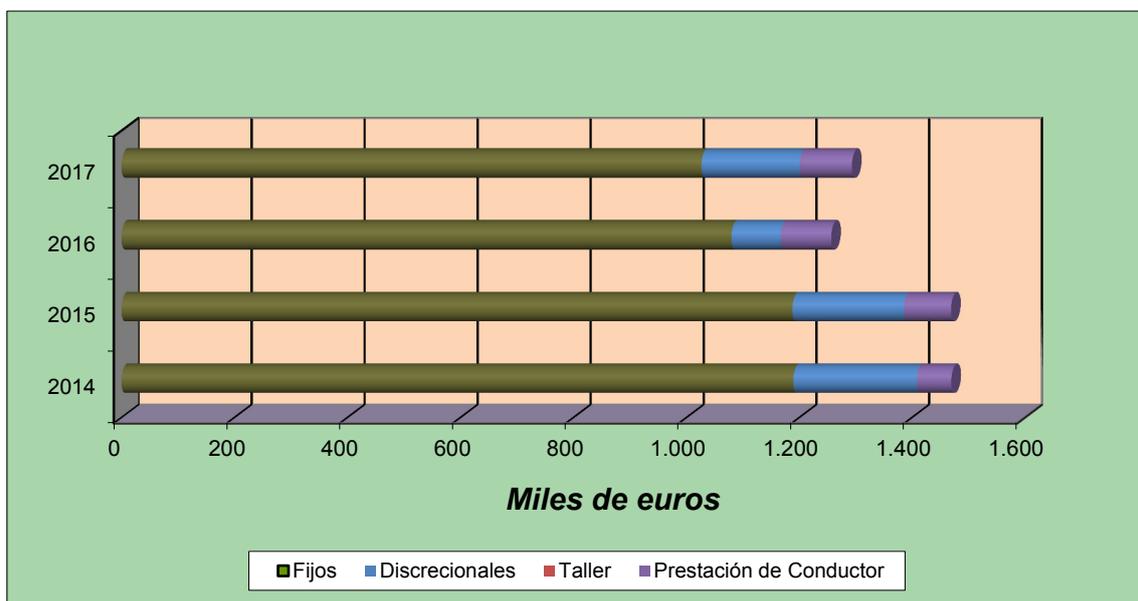


7.3 PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES

FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EVOLUCIÓN 2014-2017

La evolución de la facturación de prestación de servicios en los cuatro

últimos ejercicios es la que se muestra en el siguiente gráfico.



Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha aumentado un 2,9 % (36.747,54 euros), con el siguiente desglose: La facturación de servicios fijos disminuye un 4,9 % (52.871,80 euros); la de servicios

discrecionales aumenta un 98,4 % (86.307,75 euros); la de servicios de prestación de conductor aumenta un 3,9 % (3.521,08 euros); y la facturación de servicios de taller disminuye un 55,3 % con respecto al ejercicio anterior (209,49 euros).

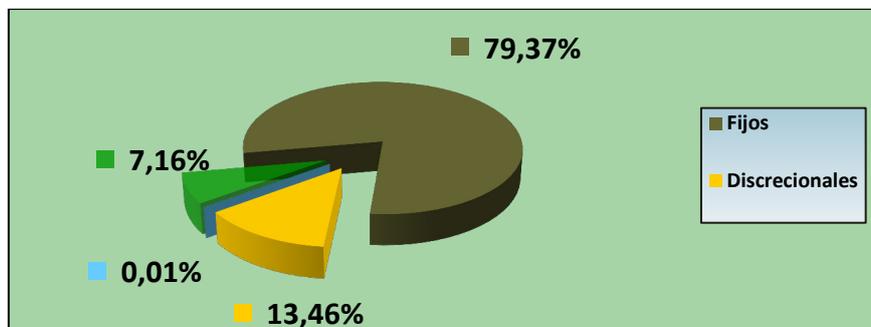
**FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIACIÓN 2016-2017 ÓRGANOS
CONSTITUCIONALES/A.G.E. Y OO.AA.**

El siguiente cuadro muestra la variación de prestación de servicios por órgano respecto del año anterior de la facturación constitucional/departamento ministerial.

Facturación por prestación de servicios Distribución órganos constitucionales/A.G.E. y entes públicos	2017	2016	% Variación 2017-2016
ÓRGANOS CONSTITUCIONALES	96.130,00	119.201,40	-19,35%
Consejo General del Poder Judicial	6.239,68	21.824,39	-71,41%
Cortes Generales	89.292,12	96.713,14	-7,67%
Tribunal de Cuentas	598,20	663,87	-9,89%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y ENTES PÚBLICOS	1.197.128,05	1.137.309,11	5,26%
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1.506,41	2.998,13	-49,76%
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	130.596,77	57.726,97	126,23%
Ministerio de Defensa	10.972,39	5.887,41	86,37%
Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	104.310,52	104.478,07	-0,16%
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	17.600,63	18.250,81	-3,56%
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	1.123,97	0,00	
Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital	22.183,40	21.957,07	1,03%
Ministerio de Fomento	0,00	334,94	-100,00%
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	16.002,42	15.127,30	5,79%
Ministerio de Justicia	829.381,18	872.545,52	-4,95%
Ministerio de la Presidencia	4.371,37	4.890,40	-10,61%
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	22.010,77	24.971,31	-11,86%
Ministerio del Interior	609,26	1.131,45	-46,15%
Presidencia del Gobierno	36.458,96	7.009,73	420,12%
TOTALES	1.293.258,05	1.256.510,51	2,92%

FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE SERVICIO

El siguiente gráfico muestra la distribución de prestación de servicios según el tipo de servicio en tanto por ciento de la facturación de servicio.



7.4 BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

BALANCE DE SITUACIÓN (miles de euros)

ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
A) Activo no corriente	50.214,12	50.117,98	A) Patrimonio neto	71.736,83	70.825,27
Inmovilizado intangible (3)	325,79	360,30	Patrimonio	79.964,95	79.964,95
Inmovilizado material	49.874,10	49.746,07	Patrimonio generado	-8.288,12	-9.139,68
Inversiones financieras a largo plazo	14,23	11,61	Otros incrementos patrimoniales pendientes		
			B) Pasivo no corriente	7,11	36,80
			Provisiones a largo plazo	7,11	36,80
B) Activo corriente	22.944,76	22.220,29	C) Pasivo corriente	1.414,94	1.476,20
Existencias	344,99	379,24	Acreedores. Pendientes de aplicar a presupuesto	744,73	0,00
Deudores	19.874,51	17.690,90	Otros acreedores no presup.	2,64	772,73
Inversiones financieras a corto plazo	58,74	62,29	Administraciones Públicas	667,57	703,47
Efectivo y otros activos líquidos	2.666,52	4.087,86			
TOTAL ACTIVO	73.158,88	72.338,27	TOTAL PASIVO	73.158,88	72.338,27

El cuadro que se acompaña muestra el desglose de la rúbrica y el detalle de las amortizaciones acumuladas:

CONCEPTO	VALOR CONTABLE ACTIVADO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
Terrenos y bienes naturales	37.094,52	-	37.094,52
Construcciones	16.449,62	7.917,76	8.531,86
Maquinaria y utillaje	1.233,78	982,94	250,84
Instalaciones técnicas	1.453,92	972,01	481,91
Mobiliario	1.610,12	839,10	771,02
Equipos para proceso información	1.271,44	1.001,60	269,84
Elementos de transporte	23.464,66	20.990,55	2.474,11
TOTAL	82.578,06	32.703,96	49.874,10

7.5 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Nº CTAS.		2017	2016
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	34.822.112,62	34.658.628,12
	a) Del ejercicio		34.658.628,12
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastoso del ejercicio	1.189.312,62	1.149.398,12
750	a.2) transferencias	33.632.800,00	33.509.230,00
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	1.293.258,05	1.256.510,51
705	b) Prestación de servicios	1.293.258,05	1.256.510,51
	4. Variaciones de existencias de productos terminados	0,00	0,00
	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizados	0,00	0,00
776,777	6. Otros Ingresos de gestión ordinaria	308.200,32	297.998,35
	7. Excesos de provisiones	17.766,97	6.675,84
	A) TOTAL DE INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	36.441.337,96	36.219.812,82
	8. Gastos de personal	-29.736.580,06	-30.793.996,16
640	a) Sueldos, salarios y asimilados	-22.998.647,87	-23.848.828,81
644	b) Cargas sociales	-6.737.932,19	-6.945.167,35
	9. Transferencias y subvenciones		-982.870,63
	10. Aprovisionamientos	-467.215,80	-449.816,76
602	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamiento	-467.215,80	-449.816,76
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-4.531.663,63	-4.277.899,25
62	a) Suministros y otros servicios exteriores	-3.944.076,92	-3.739.316,27
63	b) Tributos	-587.586,71	-538.582,98
68	12. Amortización del inmovilizado	-676.093,46	-766.132,65
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-35.411.552,95	-37.270.715,45
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	1.029.785,01	-1.050.902,63
	13. Deterioro del valor y resultado por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-141.945,18	-23.043,97
771,(671)	b) Bajas y enajenaciones	-141.945,18	-23.043,97
	14. Otras partidas no ordinarias	27.247,08	3.551,99
773	a) Ingresos	27.247,08	3.551,99
	II Resultado de operaciones no financieras (I+13+14)	915.086,91	-1.070.394,61
	15. Ingresos financieros	633,33	0,00
769	b) Otros ingresos financieros	633,33	0,00
	16. Gastos financieros	-213,18	-2.447,30
669	a) Otros gastos financieros	-213,18	-2.447,30
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-2.721,93	-640,75
	III Resultado de las operaciones financieras	-2.301,78	-3.088,05
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio	912.785,13	-1.073.482,66

***Esta Memoria ha sido aprobada
por el Consejo Rector del Parque Móvil del Estado
en su reunión del día 31 de mayo de 2018***



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



PARQUE
MÓVIL DEL
ESTADO